

RESOLUCION No. 89.1.2.1. 00195

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL C. LTDA.",

QUE el señor Enrique Pacheco Muñill en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Fernando Salgado, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 118 de 20 de febrero de 1978 autoriza al señor Enrique Pacheco Muñill, de nacionalidad española, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el Informe favorable No. SC-DICL-8308/77 de 7 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 036 de 10 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EM ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL C. LTDA." por S/. 1'500.000,00 con lo que asciende a S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Superintendencia de Compañías  
Director del Departamento Jurídico  
de Das. de Responsabilidad Limitada

....

"SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL C. LTDA."

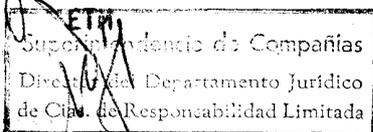
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:  
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 12 de agosto de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**CUMPLIDO.-** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20

*[Handwritten signature]*  
DR. CARLOS MUÑOZ INSUA



Con esta fecha queda inscrita la presente "Resolución bajo el número 265 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo García Renterías  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO